

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30601 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 13 de septiembre de 2011 en autos n.º 423/2011, se ha declarado en Concurso Voluntario ordinario al deudor Armagh Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U., con C.I.F. n.º B97972632, con domicilio en c/ Profesor Waksman, n.º 3, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal:

Don Eduard Mila Visaconill, Abogado, con despacho profesional en c/ Alcalá, 114, 3.º B, Madrid, 28009, teléfono 91576 49 53.

Don Xavier Perna Bertrán, economista, con despacho profesional en c/ Agustín de Foxa, 25, planta 11 B, Madrid, 28036, teléfono 914570239, fax 914571849.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 14 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110068299-1